

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. 680014003013-2021-00380-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

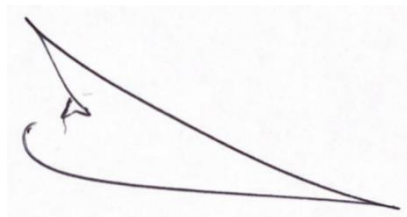


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En concordancia con lo dispuesto en el Art. 74 del C.G.P. se reconoce personería a la Dra. TATIANA JOHANNA KWAN ACSOTA identificada con C.C No. 52.427.027 expedida en Bogotá D.C. y portadora de la T.P. No139.836 del C.S. de la J., como abogado de la parte demandada MODUL-ARQ CONSTRUCTORA S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria